

**DECRETO: N° 405.**

**LOTA,** 17 FEB. 2016

**VISTOS:**

Solicitud presentada por el Sr. Luis Patricio Cid Salgad, Representante Legal de la Empresa Comercial Cid Y Gutiérrez LTDA. Donde solicita la autorización para el retiro provisorio de la parada frente al Teatro y donde se realizara trabajos de mejora de las aceras entre calles Avenida el Parque y Loreto Cousiño por lo cual se ocupara media calzada y tendrá su respectiva señalética vial durante el periodo de trabajo de obras ,según Ley de Tránsito N° 18290 Art. N°3; DFL N° 1/2006 del Ministerio de Interior Publicado en el diario D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695; y en uso en lo dispuesto en el Art N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63 ambos de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en dictar la siguiente resolución.

**DECRETO**

1.- Autorizase retiro provisorio de la parada frente al Teatro respectivamente.

2.- Autorizase mejora de las aceras entre calle Avenida el Parque y Loreto Cousiño media calzada con su respectiva señalética vial durante los trabajos de las obras.

3.- La Empresa Cid y Gutiérrez Ltda. Tomara las medidas tendientes a señalizar y deberá ser claramente visible tanto como de día como de noche.

4.- La presente disposición regirá a partir de las 08:00 a 19:00 hrs.

5.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velaran por el cumplimiento del presente Decreto.

**ANOTESE y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPTO. DE FISCALIZACION E INPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, EMPRESA COMERCIAL CID Y GUTIERREZ Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
**ALCALDE**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**